



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 24 SEP 2020

RES. DECECO N° 268.20

Expte. N° 6519/13

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 144/20, por medio de la cual se designa la Lic. Adriana Olga JAREMKO, D.N.I. N° 16.607.717, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura “Administración de Personal II” con extensión de funciones a “Administración de Personal I”, de la carrera de Licenciatura en Administración que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta nueva disposición; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Lic. María Graciela Party, docente responsable de la asignatura “Administración de Personal II” que se dicta en Sede Metán – Rosario de la Frontera, por medio de la cual la informa que la Lic. Jaremko presta servicios efectivamente desde el día 4/05/2020 y solicita reconocimiento de los mismos.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

Que dada la situación de emergencia que se presentó en la Cátedra, en relación a la falta de cobertura de los cargos, se convocó oportunamente y en carácter de excepción a la Lic. Jaremko para colaborar en el dictado de la misma.

Que el contexto de pandemia COVID-19 que se vive ha sido determinante en la demora que se evidencia en la resolución del presente trámite.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 4 de Mayo de 2020, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Lic. Adriana Olga JAREMKO, D.N.I. N° 16.607.717, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura “Administración de Personal II” con extensión de funciones a “Administración de Personal I”, de la carrera de Licenciatura en Administración, de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Lic. Adriana Olga JAREMKO, en el cargo mencionado en el Artículo 1°, conforme a lo establecido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Docente Responsable de la asignatura, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

B.E.A./N.F.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Inspeccionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.